



HISPANIA

Activos Inmobiliarios

HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A. (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Hispania, celebrada en primera convocatoria en el día de hoy, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdo sometidas a su consideración y voto en relación con los puntos del Orden del Día.

En particular, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado, bajo el punto quinto del Orden del Día, el nombramiento de D. Benjamin Barnett, como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatuario de dos (2) años, habiendo quedado fijado el número de miembros del Consejo de Administración en siete (7) y, bajo el punto el punto sexto del Orden del Día, la extensión hasta el día 31 de diciembre de 2017 de la fecha límite del periodo de inversión (*Investment Period*) previsto bajo el contrato de gestión (*Investment Manager Agreement*) suscrito entre Hispania, Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. y Azora Capital, S.L. el 21 de febrero de 2014, en su versión novada y vigente.

El contenido concreto de dichos acuerdos puede consultarse como parte de la documentación puesta a disposición de los señores accionistas con motivo de la convocatoria de la citada Junta General Ordinaria, copia de la cual fue publicada a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como información relevante de fecha 2 de marzo de 2017 (con número de registro 249.104).

Asimismo, y como consecuencia de la aprobación de la extensión del periodo de inversión (*Investment Period*) antes mencionada, y como continuación al anuncio contenido en el hecho relevante de 28 de febrero de 2017 (con número de registro 248.780), se informa de que tanto la Gestora como los miembros individuales del equipo gestor, han acordado extender voluntariamente los compromisos de no transmisión de acciones (*lock-up*) que habían asumido con motivo de la salida a Bolsa de la Sociedad y de los sucesivos aumentos de capital llevados a cabo, haciendo coincidir su terminación con la del nuevo periodo de inversión.

El compromiso de no transmisión (*lock-up*) mencionado ha sido suscrito por Azora Altus, S.L., Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., Azora Capital, S.L. y los miembros individuales del equipo gestor (es decir, Dña. Cristina García-Peri Álvarez, D. Juan Antonio del Rivero Bermejo, D. Francisco Javier Arús Castillo, D. Francisco Javier Rodríguez Heredia, D. Jean Marc Bernard Parnier, D. Francisco Javier Picón García de Leániz, y Dña. Mónica Garay Irizar), y afecta a un total de 1.496.245 acciones ordinarias de la Sociedad, representativas de un 1,37% de su capital social actual.



Se adjunta como **anexo** a este hecho relevante copia de la correspondiente cláusula de este pacto, la cual es idéntica para todos los firmantes. Asimismo, y conforme a lo previsto en el artículo 531.2 de la Ley de sociedades de Capital, las cartas en las que consta el pacto parasocial antes descrito serán depositadas en el registro Mercantil de Madrid.

En Madrid, a 6 de abril de 2017.

Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.

ADVERTENCIA LEGAL

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General (alternativamente, se requeriría el voto favorable de los accionistas si el Consejo propone el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la sociedad de manera permanente).

ANEXO
Términos del compromiso de no transmisión

*“Hago referencia a la decisión de la Junta General de accionistas de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (**Hispania** o la **Sociedad**), adoptada bajo el punto sexto de su Orden del Día, de autorizar la extensión hasta el día 31 de diciembre de 2017 de la fecha límite del periodo de inversión (Investment Period) previsto bajo el contrato de gestión (Investment Manager Agreement) suscrito entre Hispania, Azora Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. y Azora Capital, S.L. el 21 de febrero de 2014, en su versión novada y vigente (el **Contrato de Gestión**).*

Como consecuencia de la mencionada extensión, por medio de la presente, hago constar expresamente mi compromiso de no llevar a cabo, sin previa autorización escrita de la Sociedad, ninguna de las siguientes actuaciones sobre las [número de acciones del correspondiente firmante] acciones de Hispania de mi titularidad:

- (a) ofrecer, pignorar, vender, anunciar la intención de vender o comprometerse a vender, vender ninguna opción o contrato de compra, comprar ninguna opción o contrato de venta, otorgar ninguna opción, derecho o warrant para comprar, prestar o de cualquier otro modo transferir o disponer, directa o indirectamente, de las citadas acciones de la Sociedad; o*
- (b) concertar una permuta o cualquier otro acuerdo o transacción que transfiera, en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, cualquiera de las consecuencias económicas de la propiedad de las citadas acciones de la Sociedad;*

e independientemente de que cualquiera de las operaciones de las descritas en las letras (a) y (b) precedentes se liquide mediante la entrega de acciones de la Sociedad o de cualquier valor convertible en, ejercitable o canjeable por acciones de la Sociedad, por diferencias (en efectivo) o de cualquier otro modo.

Asimismo, les confirmo que el presente compromiso permanecerá en vigor hasta la primera de las siguientes fechas: (i) el 31 de diciembre de 2017; (ii) la fecha en la que la Sociedad haya invertido en su totalidad el importe íntegro de los fondos netos resultantes de (x) la suscripción de acciones por parte de inversores en el contexto de la salida a bolsa de la Sociedad; e (y) la suscripción de acciones en nuevos aumentos de capital o en otras operaciones realizadas con posterioridad a la salida a bolsa); o (iii) la fecha de terminación el Contrato de Gestión.

Lo contenido en la presente carta constituye mi único compromiso en relación con el objeto de la misma y sustituye cualesquiera otros compromisos anteriores, ya fueran verbales o escritos, que dejarán de tener vigencia y efectividad desde la firma de la presente carta.”

AVISO LEGAL

Este hecho relevante ha sido traducido al inglés con fines puramente informativos. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre el documento original en español y su traducción al inglés, en todo caso deberá prevalecer el documento original.